

(6 folio. Rubrik at the)
(foot of every page; ru-
(brik at the end. Tras-
(lado de 13-IX-1664.-))

Santesteban, 23-IX-1650.-

At the back=(6v.)

(73-VI-29) 1
505

feh
4v/5 hntrik

"
Santesteban 23 de Sep^{bre} de 1650

Traslado de los

Contratos Matrim^o de
Sancho de Asco y Ursua, y Catha-
lina de Zozaya su muger vez,
que fueron de la villa de Santteste-
ban =

Se allan denttro da dispensa de su Pa-
renttesco, la Ymformazⁿ. de filiazion
de dho Sancho y Donazⁿ. de Pattrim^o

1.- Pactos y contratos matrimoniales hechos en ==

Santesteban, a==

23-IX-1650

ante escribano y testigos, constituidos en persona
de la una parte==

Mariamartin de Vertiz viuda de=

Thomas de Cozaya,

D. Ju^o de Aguirre, licenciado, Rector del lugar de==
oiz,

Lorenzo de san paul y

Martin de Vbiria, vecs. de la villa de==

lessaca; y de la otra parte==

Simon de Asco, cuyo es el Palacio de==

Asco,

Mⁿ de Elizondo, dueño sucesor de dhocho Palacio de==
Asco, y

Juan de Echenique, cuyo es el Palacio de==

Yarbil, de la Parroquia de==

Errazu, y

Pedro de Vengochea, vec. de==

Donamaria.

Matrimonio intentan contraer==

Sancho de Asco, escribano real, hijo leg. y nat. de dho=

Simon de Asco y de

Maria de Vrsua; y ~~X~~=

Cathalina de cozaya, hija leg. y nat. de== dho===

Thomas de cozaya y

Maria Martin de Vertiz.-

(1.-) Sancho de Asco debe traer al matrimonio==
240 ducados, pagaderos en plazos, en dinero. Además==
60 ducados en ganado.

Piadores de los 240 son== dicho==

Martin

1v.- de elizondo y

Juan de echenique y

Pedro de Vengochea, sus "hiernos".-

Al futuro esposo le había hecho antes donación su
padre, que era escribano real, de varias cosas si-
tos todos ellos en==

bienes

Eluetea, valle de==

Baztan, como son== una casa llamada==

(1)→ Asasunarena, con otra casilla frontera y pegante, con su
porción de molino y huerta y manzanal "contigos" a
la dicha casa.-

La futura esposa, usando de la donación hecha por=

Lorenzo de san paul,

Juan de Huyzi e Yturen,

Juan Martinez de Aguirre y Cenoz,

Ju de Vertiz y

Maria Martinez de Vertiz su madre y tíos, cabezaleros y
procuradores y ejecutores testamentarios de==

Thomas de Cozaya, que hizo su último testamento testifi-
ficado por el el escr. real=

Pedro Vertiz de Arrechea, a los==

31-X-1637

2.- y de la dicha donación reportada por el dicho escrib.
a los==

26-I-1643 en favor del dicho matrimonio...los bienes
siguientes==

10.- La casa principal llamada ==

X Amassa con sus trullares, etc, que "se atienen" con=
calle pública, tierra de==

Martiarena, del==

común y casa de =

Arrechearena.--

X 20.- Otra casa llamada de==

Portu con su derecho de

Patronato, que tienen las dichas casas como uno de
los 11 vecinos patronos de la villa, y su huerta,
"afrontados" con la=

X casa principal y casa de==

Arrechea, y

calle pública y tierras comunes.--

(1)→ sic lego = leviter tantum Dubito de As-

(2.-)

- 30.- El "suelo cassal y hera fronteros" a la casa ~~priscois~~ nueva y trullares, que el cassal solía ser de Pedro de Garro.--
- 40.- Otro "suelo cassal" con un horno, que afrontan con casas de==
X Joanotena y huerta de==
Miguelicorena.--
- 50.- Borda en==
Esaislarrea con helechal y pñeza.--
- 60.- Huerta que afrenta con el==
camino Real que va de la villa para el==
molino de ella, y con heredades de casas de==
X Arburua y
Martierena (~~sic-tie~~).--
- 70.- Manzanal llamado,==
Arburua, en el término de==
Ameztiá, que afronta con camino que baa=
Ameztiá, manzanal de==
X Bastaguillearena y borda de==
Arburua.--
- 80.- Manzanal en==
lecaunbarrendi, con castañal y robledal en los términos
de==
legassa, que afrontan con el==
Rio "que baxa de
Baztan" y castañal de== || ←
Arburua, y
camino que "ban a
santa leocadia".--
90. Manzanal en==
oteyca, y castaños, que afrontan con el==
Rio caudal,
camino "que ban a"== || ↙
oteyca y manzanal de la casa de==
Petrisancena.--
- 100.- Helechal en los términos de==
oteyca, plantado ahora de robres y castaños, pegantes
al manzanal que solía ser de==
Juan Miguelena, y
- 2v.- castañal de==
miguelicorena, y helechales de==
Petrisancena y
characorena, con otro helechal pegante que fue adqui-
rido de la casa de==
Pijarrena.--

(2v.-)

- 110.- Castañal y manzanal en==
Berdelladi. Afr^enta con castañal de==
Miguelicorena y
camino que "ban a"==
Sumbilla y
Rio de Bidassoa y monte de==
oteyça.--
- 120.- Castañal junto a =
santa leocadia. Afr^enta con castañal de==
* Punalguillerena y
oteyçarena.--
- 130.- Castañal junto a la==
tejería. Afr^enta con otros de==
Juanmiguelena.--
- 140.- Castañal de==
* Mastricotena en== (dudaxo bat) ==
Amezti. Afr^enta con castaños de==
Martijena y
camino público y helechal de==
Maria Bergara.--
- 150.- Pieza de tierra blanca "junto a la Puente que ban
de la dicha villa a=
Sumbilla". Afr^enta con piezas de==
Miguelicorena y de la casa y Palacio de==
oteyça y
Rio de Bidassoa.--
- 160.- Pieza de tierra blanca en la endrecera de==
Vrrizquin. Afr^enta con==
camino público y tierra de
Juan Mnz de Alçqueta y
Petrirena.--
- 170.- Otra llamada==
Pijarburu. Afr^enta con piezas de==
Essaiz y
Joancotena y con==
arroyo.--
- 180.- La casa de==
oteyça, desde la iglesia de==
san saluador hasta pieza de==
Petrisancena, con todos los árboles desde la
ermita hasta la pieza de Petrisancena.--
- 190.- Pieza llamada==
Alsua, en término de dicho término de==
oteyça. Afr^enta con camino de Petrisancena a....., y
con manzanal de Petrisancena y pieza de la casa de=
Joanesena.--

(2v.-)

20o.- Pieza que afrenta con piezas del Palacio de==
oteyça y de la casa de==
Petrisancena, en el dicho lugar de Oteiza.--

21o.- Vecindad forana de=
Bidassoa, por el casal que tiene en el lugar de==
Sumbilla, y el mismo casal que es llamada ==
Arrondoa.--

22o.- La==
torre vieja de
Aranaz con su huerta junto a la casa de==
Ezquerrarena.--

23o.- Otra casa llamada==
carricochea en la villa de==
Aranaz con su huerta pegante a ella que es la primera
 entrando en la dicha villa con su arboleda de
castaños,
nogales y
ciruelos y
 3.- otros árboles.--

24o.- Huerta pegante a la puerta de la casa de==
Martijena y
Auicuteña (sic lego, -nea seguru) y camino que ban a
casa de==
murrian (sic).--

25o.- Otra pegante a casa y huerta de==
osinalde "V. de" (= "o de")
Martin de leyça.--

Trae también a este matrimonio los==
honores y preeminencias pertenecientes a dichas ca-
 ca y los asientos que tienen en las iglesias parro-
 quiales de la dicha villa de==

Santesteuan y en la de=

Aranaz, y en particular los asientos que para hombres
 tiene en la de

Santesteuan, dos en el primer escaño de la parte del=
euangelio, y otros dos en el primer escaño el parte
 de la Epistola y ~~x~~ el enterrorio y sepultura pegan-
 te al del Palacio de==

Agorreta, y otro dentro en la misma iglesia, pertene-
 ciente a la casa principal de

Amassa.- Y todo el ajuar, alhajas, joyas, recibos, ga-
 nados granados y menudos, reservando a su libre dis-
 posición la cantidad de==

400 ducados en dinero para disponer de ellos así en vi-
 da come en muerte en quien quisiere y por bien tuvie-
 re.--

- (3.-) La futura esposa estuvo casada en primeras nupcias con==
Juan de Almandoz, escribano real, difunto, teniendo
2 hijos==
Thomas y
Maria Cathalina / de Almandoz y Cozaya.--
No están llamados a la sucesión de los bienes que
se traen a este matrimonio.--
- 3v.- La futura esposa tiene varios hermanos==
Juan Martiniz (sic),
Ygnacio y / de Cozaya.--
Maria
Cathalina trae en favor de este matrimonio las==
escribanías de Juzgados de la Valle de==
Berticarana y villa de
Sumbilla y de la villa de==
Sant^{an}, que son suyas en propiedad por==
Juro de heredad, conforme a las mercedes que tiene de
su majestad, las cuales está poseyendo el dicho==
Sancho de Asco por merced que para ello tiene junta-
mente con los
Registros que hay en la dicha
casa principal y de la
subcession de dichas
escribanías.--
Trae también el==
legato de la obra pía que dejó=
gabriel de Amassa, difunto, a su disposición, pariente
suyo, que trajo el legato a su primer matrimonio.
Debe alimentar a su madre==
- 4v.- Maria Mnz de Vertiz.--
Los futuros esposos son deudos en 4o. grado de==
consanguinidad.--
Testigos fueron de todo esto==
Juanes de Arreche y / residentes en dicha Villa.
Miguel de lassa
Firmaron los que sabían:
Don Juan de Aguirre / Lorenzo de San paul / Simon de
Asco / Martin de Vbiria / Martin de Elizondo / Pedro
de Bengochea / Juan de chinique / Juanes de Arreche /
Sancho
- 5.- de Asco. - Escribano: felix de Aniz e Yturen.--
Sancho de Asco y Vrsua, escr. real, pide==
traslado fe haciente y puesto en forma de estos pactos
que están en los Registros de felix de Aniz e Y., en
poder ahora del escribano ==
Martin de Vicuña.--

(5.-)

Pedro de Ayoroa, alcalde y juez ordinario de la villa de
Yturen, manda que dé, lo que se pide, el escribano==
Martin de Vicuña, Da esa orden en==

Yturen, a==

13-IX-1664.--

Este traslado concuerda con el original== según==

"Martin de Vicuña es^o"(firma/signo/rúbr.)